

| | | | | |
|---|--|---|-------------------|---|
|  | Institución Educativa EL ROSARIO DE BELLO | | |  |
| | “FORMANDO ESTUDIANTES CON VALORES PARA EL FUTURO” | | | |
| DESDE 1987 NIT:21.993.269 | FC-15 | GESTION COMUNITARIA CONVIVENCIA ESCOLAR | DESESCOLARIZACION | MPIO DE BELLO ANTIOQUIA |
| MEDIDA DE DESESCOLARIZACION | | | | PAGINA 1 DE 1 |

**LA SUSCRITA RECTORA
DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO**

En uso de su facultades conferidas en la ley 1620, artículo 13, numerales 1° y 8°: de las funciones del Comité de Convivencia escolar; la ley 715, artículo 10: de las funciones y competencias del rector ; el Manual de Convivencia Institucional Capitulo III: de las funciones del rector, numeral 9 y en este, el artículo 5°, literal a) de la aplicación de las sanciones del gobierno escolar, y b) del ejercicio de las funciones disciplinarias del manual de convivencia; el reglamento del Comité de Convivencia Institucional, artículo 5°, numeral 1: de las funciones del rector, presidente del Comité...

RESUELVE

Aplicar la medida de **DESESCOLARIZACION**, al estudiante _____ del grado _____ por la comisión reincidente de situaciones tipo I y tipo II, donde _____ incumplió el **CONTRATO COMPORTAMENTAL**, sus deberes institucionales y vulneró las normas establecidas en nuestro Manual de Convivencia, sin haber rectificado su conducta a pesar de la orientaciones dadas, los llamados de atención, el trabajo en Proyecto de Vida y la puesta en conocimiento de las situaciones a su acudiente o padre de familia, medida tomada conforme el parágrafo 1, del debido proceso y conducto regular ante situaciones tipo II, establecidas en nuestro Manual de Convivencia página 78.

La anterior medida se toma y aplica en atención y conforme las disposiciones emanadas por del Comité de convivencia escolar según acta 02 del 9 de julio de 2019, donde fue evaluado su caso y dadas todas las garantías legales en debido proceso al estudiante y su familia.

El estudiante a partir de la fecha continuará sus estudios en la casa y asistirá a la Institución en los tiempos y para el desarrollo de las actividades presentadas desde la gestión académica y comunitaria – orientación escolar a través de planes de acción que harán parte activa y constitutiva de la medida.

Frente a esta decisión procede el recurso de apelación durante los 3 días hábiles siguientes a su notificación.

Para constancia se firma el día _____ del mes de _____ del año _____

**ESTUDIANTE
NOTIFICAD@**

**ACUDIENTE
NOTIFICAD@**

RECTOR(A)